

Acta N.º 82

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 23 de Julio del año dos mil Veintiuno, Presidida por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, con la Asistencia de los Señores Regidores Municipal Gerardo Muñoz Gómez, Lydy Marcel Muñoz Daras Almondores, Rigoberto Zelaya Flores, José



Guadalupe Almendarez Urbina, Jose Mauricio Rosales
Cordero, Hector Orlando Carrasco Carrasco, Edwin -
Saul Collart Orellana, Maria Esmeralda Santos Puentes
Marcia Argentino Alvarado Barahona, Carmen Isabel -
Perez Montalvo, Secretaria Municipal, Asesora Legal -
Abogada Jasmin Guevara Medina, Oscar Doroteo Juarez
Comisionado Municipal, desarrollandose la siguiente
Agenda:

- 1.- Comprobacion del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior
- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Transferecia entre Cuentas Presupuestarias
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quorum encontrandose presente la Señora Alcaldesa Municipal y nueve Regidores
- 2.- La Señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la Sesión la 11:50 am y dio la bienvenida a la Señora Maria Esmeralda Santos Puentes, como miembro de la Honorable Corporación.
- 3.- la invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Mauricio Rosales
- 4.- la Agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio Lectura al Acta anterior la cual fue discutida y aprobada
- 6.- Se dio lectura a la correspondencia así:
 - a.- Se dio lectura a la CERTIFICACION DE ACTA DE JURAMENTACION N: 98. Reunidos en la ciudad de Yoro Departamento de Yoro el día 16 de Julio del



año 2021 siendo las 11:00 am presente en la
oficinas de la Gobernación Política de Yoro
al Señor Gobernador Lic. Juan Carlos Molina
Puentes y la Ciudadana Maria Esmeralda San
tos Puentes con Cedula de Notificación que
literalmente dice Cedula de Notificación: El
infraescrito Secretario General de la Secretaría
de Estado en los Despachos de Gobernación
y Justicia y Descentralización, notifica Personal
mente al Señor Guzman Alexis Niza Melendez en
su condición de Regidor IX de la Alcaldía Mu
nicipal de Yoro del Departamento de Yoro que
en el expediente administrativo numero V-1011/2020
-134 Relacionado con la solicitud de fecha
once de noviembre del dos mil veinte, corres
pondiente a la solicitud de noviembre del dos
mil veinte, la Señora Maria Esmeralda Santos
Puentes en el cargo de Regidora IX en la Corpo
ración Municipal de Yoro, Departamento de Yoro
Presentada ante esta Secretaría de Estado.
por lo que HACE SABER que esta Secretaría de
Estado emitió auto de fecha cuatro de enero
del dos mil Veintiuno que literalmente esta
blece "Secretaría de Estado de los Despacho de
Gobernación y Justicia y Descentralización" Tipo
cualpo municipal del Distrito Central, cuatro
de enero del año dos mil Veintiuno. - Inmedi
ta por recibida la nota de fecha Veintinueve
de octubre del año dos mil veinte, con Proce
dencia del Consejo Central Ejecutivo del Par
tido Liberal de Honduras, y contenido a se
lectar que se nombre a la Ciudadana
Maria Esmeralda Santos Puentes, en el cargo de
Regidora IX, en la Corporación Municipal de Yoro.

departamento de Yoro, en sustitución del Señor German Alexis Meza Melendez, por lo cual se procede de la siguiente manera Antecedente del Hecho Primero: En fecha diez de noviembre del dos mil diecinueve, se recibe nota de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinte, con procedencia del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, mediante el cual, se solicitó el nombramiento de la ciudadana María Concepción Santos Puentes, en el cargo de Regidora IX, en la Corporación Municipal de Yoro, departamento de Yoro, en sustitución del Señor German Alexis Meza Melendez, Motivación Factitica y Juridica

Primero como dato de los propios antecedentes, y según lo referido en la Certificación del Punto No. 10.01 Contenido en el Acta No. 38 emitida por la Señora Carmen Isabel Pérez Montalván, en su condición de Secretaria Municipal, de fecha quince de enero del dos mil veinte que se encuentra agregada a folio número cuatro (1-4) de las presentes diligencias, el Ciudadano German Alexis Meza Melendez, Regidor IX, no ha asistido a las Sesiones Ordinarias de Corporación en los meses de agosto y Septiembre del 2019 sin Justificar la causa de la ausencia, Segundo: la Ley de Municipalidades dispone en el artículo 39 lo siguiente: ... 8 según Reforma por Decreto 48-91 son causas de Suspensión o remoción en su caso, de los miembros de la Corporación Municipal: 1) ... 2) ... 3) ... 4) Situaciones que impliquen abandono, y toda conducta lesiva a los intereses de la comunidad en el desempeño de sus funciones, debidamente comprobadas ... Tercero: Por su parte el artículo 28 de la





Misma norma, señala lo siguiente: ... "El Alcalde, Vice Alcalde y los Regidores gozarán de las Prerrogativas siguientes: 1, 2, 3, 4, 5, 6 No ser Removidos ni Suspendidos, sin que Previamente se les siga el antiguo procedimiento conforme al Procedimiento establecido por la ley....

Cuarto: luego el Reglamento de la Ley de Municipalidades, señala en los Artículos 27 y 30 lo siguiente Para determinar la Procedencia de la Sancción de Suspensión se Procederá de los Formidat a lo que establece el Artículo 30 del presente Reglamento Para Conocer sobre la Suspensión o Remoción de un miembro de la Corporación Municipal, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, recibirá el expediente administrativo, con los documentos y demás actuaciones que practicare u oídendo Prácticas, señalará audiencia para que el inculcado haga alegaciones y presenten Pruebas de Descargo que a su debido de defensa conduzcan oír al Parecer Ilustrativo de la Corporación y del Gobernador Departamental y una vez agotados los diligencias, emita Resolución dentro del término de quince (15) días contados desde la fecha de la última actuación decidiendo si procede o no la Suspensión o Remoción así como la clase de Responsabilidad en que ha incurrido

Quinto: En el caso objeto de estudio, si bien es cierto, el Instituto Político, al cual Preside el Sr. Conde Guzmán Alexis Miza Meléndez, acompaña junto a su solicitud, la certificación emitida por la Secretaría Municipal, mediante el cual indica que el Sr. Miza Meléndez, se au-



sendo de las Sesiones Ordinarias de Corporación en los meses de agosto y Septiembre del 2019 sin Justificar la causa de la Ausencia. También la causa que en aras de salvaguardar del derecho de defensa de la Constitución de la República. - Consciero este Proceso administrativo lo Prosección reglada en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, en el sentido de Señalar audiencia para que el Señor German Alexis Meza Melendez, haga alegaciones y Presente pruebas de descargo que a su derecho de defensa conducen. - Parte Dispositiva, En merito de lo expuesto, esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 80, 82 y 90 de la Constitución de la República, 54, 56, 65 y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 28, 38, 39 de la Ley de Municipalidades 23, 25, 27 y 30 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. - Acuerdo de delegación del firma NO. 58-2019 fecha Veintisiete días del mes de febrero el año dos mil diecinueve resuelve de la siguiente manera
Primero: Tener Por Recibida la nota de fecha Veintinueve de Octubre del dos mil Veinte, con Procedencia del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, que corresponde a la solicitud de nombramiento de la Ciudadana Maria Esmeralda Santos Puentes, en el Cargo de Regidora IX, en la Corporación Municipal de Yoro, de departamento de Yoro en sustitución del Señor German Alexis Meza Melendez Segundo: iniciar el Procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, en consecuencia Señalar Au-



dinia de Descargo, Para el día Jueves Veintiocho de enero del año dos mil Veintiuno a las dos de la tarde (2:00 pm) comparezca a esta Secretaría de Estado el Señor German Dleri Meza Melendez, a formular descargos y hacer las alegaciones que estime Pertinentes, Pese a las Pruebas de descargo que a su derecha de defensor conduzcan en relación a la Solicitud de fecha diez de noviembre del dos mil Veinti, con Procedencia del Consejo Central Ejecutivo del Partido Libertad de Honduras, correspondiente a la Solicitud de Nombramiento de la Ciudadana Maria Esmeralda Santos Puentes en el Cargo de Regidora IX en la Corporación Municipal de Yoro, Departamento Yoro, en Sustitución del Señor German Dleri Meza Melendez, para lo cual deberá notificarsele personalmente este auto debiendosele hacer entrega de la Solicitud antes indicada y los documentos que se adjuntan, para los fines legales ya indicados. - Notifíquese. - Walter Enrique Pineda Parales Secretario General, En virtud de lo cual y para efectos de ley, notifico y tomo Promesa de ley el Señor Gobernador Procedió a la juramentación el día 16 de Julio del dos mil Veintiuno a las 11:00 am en la oficina que ocupa la Gobernación Departamento de Yoro de la forma siguiente Prometo Ser Fiel a la Republica Cumplir y Hacer Cumplir la Constitución y las leyes

El Señor Gobernador Lic. Juan Carlo Molina Puentes le manifiesta a la Ciudadana Maria Esmeralda Santos Puentes que queda en Posesión de su Cargo como Regidora IX de la Corporación Municipal del Municipio Yoro,



b... Del ingeniero Carlos Nuñez Solo, notificando que en virtud de que esta aprobado y en proceso de construcción el Proyecto MERCADO ARTESANAL, en el barrio Cabañas de la Ciudad yoro en el Predio del Comedor Infantil Propiedad de esta Alcaldía Municipal se solicita reducir el ancho en el tramo de 6ta - 2da Avenida Oeste (2 cuadras) de un ancho de 24.0 m a 16.0 m, una reducción de 8 m, para asignar ese espacio como área de construcción para el MERCADO y Estacionamientos para los potenciales clientes del mismo C. de la Señora Carmen Burgos Acosta notificando que soy dueña de un Solar ubicado en la Colonia 6 de mayo, el cual lo obtuve por donación de parte del ex Alcalde Marino Urbina, del cual no tengo escritura ni Dominio Pleno, por motivos de que cuando estaban dando no pude hacer el trámite por escasos recursos económicos, por esos motivos les solicito la misma donación del Solar en el cual tengo construida una casa en la que vivo actualmente. De los Vecinos de la Colonia Rafael Díaz Chávez, conformada por cinco Señores, no lo hemos desde hace años con Patronato Funcional y eficiente, que vele y nos dirija hacia el desarrollo de nuestra localidad, por estas razones tomamos la iniciativa de forma colectiva, con el derecho que nos permite el ser miembros de esta comunidad y el ser contribuyente de impuestos Municipales a expresarnos ante ustedes para dar a conocer lo siguientes: los Habitantes de la Colonia Rafael Díaz Chávez - en todos sus Señores, desde hace mucho -



tiempo enfrentamos muchos obstáculos problemas que nos gustaría remover del camino como por ejemplo, si no contar con un servicio de seguridad, sin embargo sabemos que lograr un Proyecto de alcantarillado no es tan fácil sin la adecuada gestión y apoyo de nuestras Autoridades a nivel local y central que nos Presenten una iniciativa contundente, que nos motive a cada ciudadano de nuestra comunidad a mostrar un grado relevante de los compromisos sociales si se nos apoya con una iniciativa para buscar una solución y erradicar esta problemática, por lo que no pudiendo hasta el momento cubrir si ustedes hi nosotras una necesidad de este tipo, nos dirigimos a ustedes, y por su intermedio a donde corresponda, para solicitar a corto plazo, pequeñas obras, pero muy significativas para bienestar común de nuestra Comunidad como son: 1.- la instalación de Postos de alumbrado Público con sus respectivas lámparas, en la calle principal de la entrada a la Colonia Diaz Chávez, media cuadra hacia el sur de la Costa. El Pedido obedece a que debido a la Oscuridad se ha convertido en una amenaza latente de asalto a los transeúntes que viajan en el primer bus y regresan en el último. El crimen violento en nuestra Comunidad en esta zona, es alto, por lo que pedimos se gestione de una manera rápida la iluminación de esta zona. 2.- De igual forma requerimos se establezca la iluminación de la zona del Kinder de la Colonia Rafael Diaz Chávez, ya que cuando se

habilita la Electrificación de esta zona con
Proyecto Honduras Brilla nos sentimos contentos
y seguros, pero desconocemos las razones por que
Voluntades a retirar dicha iluminación 3.- Solici-
tamos se determine de realizar la apertura de la
calle, ubicada media cuadra al Sur de la Casa
que quedo inconclusa en la gestión 2010-2014, si
querimos por favor, continúe con la obra comenza
da, ya que garantiza toda la conectividad de la
zona desde el Carwash Myra hasta el calle que
tiene como punto de finalización el Hospital Gu-
birano, al abrirse servirá de acceso de comu-
nicación para los Sectores (1,2,3).. Asi mismo
solicitamos la reparación y ampliación de las ca-
llas Secundarias y Callijones, ya que se encuen-
tran en pésimo estado, causando accidentes a
los transeúntes de este Sector. 4.- Y como ulti-
mo punto, pero no menos importante, hacemos
hincapié en que los Vecinos, específicamente
del Sector dos de la Colonia Rafael Díaz Cha-
vez, desde hace meses, tenemos un mal ser-
vicio de agua Potable, ya que durante el
día no contamos con este vital líquido y du-
rante las noches la cantidad que llega es la-
quísima; por lo que solicitamos se haga una
inspección que determine las razones por las
que esto está sucediendo y se nos brinde
una solución pronta y oportuna. 7.- No hubo
Dominios Plenos para conocer: Dominio Pleno -
Aprobado: 7.01 Solicitud de Dominio Pleno pre-
sentada por Marina Argentina Martínez, con
identidad N: 1801-1942-00362, de un solar ubica-
do en el barrio Los Edinos, que mide y limita
de la siguiente manera: Al Norte: con Calle de



Por medio y Propiedad de Carlos Alberto Bonilla y Maria del Carmen Torres y mide dieciocho punto diez metros lineales (18.10 ml) Al Sur: con Propiedad de herederos de Vicente Murillo y mide seis punto ochenta mas siete punto dieciocho metros lineales (6.80 + 7.28 ml). Al Este: con Propiedad de Romulo Muñoz y Balbino Botana y mide Veintiuno punto ochenta y cinco mas seis punto sesenta metros lineales (21.85 + 6.60 ml) Al Oeste: con propiedad de Marina Argentina Martinez y Jose Simon Palma y mide Veinte Punto Setenta mas dos punto ochenta mas ocho punto treinta mas diez punto cuarenta y cinco metros lineales (20.70 + 2.80 + 8.30 + 10.45 ml) haciendo un Area total de Seiscientos punto treinta y cuatro metros cuadrados (600.34 m²) Valor Catastral del Predio de Ciento Cuarenta y cuatro mil ochenta y un Lempiras con sesenta centavos (Lps 144,081.60) debiendo enterar a la Tesoreria Municipal el 20%. Resultando la cantidad de Veintiocho mil Ochocientos dieciseis Lempiras con treinta y dos centavos (Lps. 28,816.32) La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad de Votos dicha Solicitud. 8.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos aprobó: la Transferecia entre Cuentas de Fondos Presupuestarios, por objetos del gasto, Gastos aprobados Según el Artículo N°-27 de las disposiciones generales Según Presupuesto 2021, Artículo 98 de la Ley de Municipalidades.-
Modificación Presupuestaria
Transferecia Presupuestaria



Estructura Programática del Gasto Dbito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
1101000002000542001501301207	Lp 350,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1101000003000592001501301207	200,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1101000004000542001501301207	300,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1102002000001471101501301206	300,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1105000003000542001501301207	350,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1105000004000542001501301207	200,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1106000002000542001501301207	300,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1106000004000542001501301207	300,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1106000006000542001501301207	300,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1107001000001234001501301202	600,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1107001000002234001100101205	300,000.00	1100101 Transf. para Gob. Local
1202000002000234001501301103	700,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1203000001000542001501301207	750,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1203000002000542001501301207	100,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1203000003000542001501301207	50,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1203000004000542001501301207	100,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1203000005000542001501301207	200,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1203000007000542001501301207	250,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
1301001000001471101100101207	300,000.00	1100101 Transf. para Gob. Local
1302001001000234001100101207	1,000,000.00	1100101 Transf. para Gob. Local
1304000005000355001100101103	150,000.00	1100101 Transf. para Gob. Local
1304001001000234001501301205	100,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
Total Est. Gasto Dbito	7,200,000.00	

Estructura Programática del Gasto Credito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
0100000002000262101501301101	Lp 50,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
0300000001000161001501301101	550,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
0300000006000211101100101103	30,000.00	1100101 Transf. para Gob. Local
0300000006000222201100101101	40,000.00	1100101 Transf. para Gob. Local
0300000006000255001501301101	20,000.00	1501301 Fondos Propios Municipales
0300000006000311101100101101	80,000.00	1100101 Transf. para Gob. Local



0300000006000356101501301101	40,000.00	1501301 Fondos prop. Mpales
0300000006000356201501301101	40,000.00	1501301 Fondos Prop. Mpales
0300000006000541101501301201	200,000.00	1501301 Fondos Prop. Mpales
1101002002000234001100101207	300,000.00	1100101 Transf para Gob local
1101002002000234001501301207	550,000.00	1501301 Fondos Prop. Mpales
1104001001000234001501301203	300,000.00	1501301 Fondos Prop. Mpales
1202000006000542001501301201	1,750,000.00	1501301 Fondos Prop. Mpales
130400001000542001100101202	300,000.00	1100101 Transf para Gob local
1304002001000234001100101205	1,000,000.00	1100101 Transf para Gob local
14000000010005513010101301208	500,000.00	1501301 Fondos Prop. Mpales
1401005001000234001501301205	550,000.00	1501301 Fondos Prop. Mpales
9900000001000721101501301301	900,000.00	1501301 Fondos Prop. Mpales
Total Estructura Gastos Cables 7,200,000.00		

9. Asuntos Varios: 9.01 En Respuesta a la nota del Ingeniero Carlo Nunez Dato donde notifica que en virtud de que esta aprobado y en Proceso la construcción el Proyecto Mercado Artesanal, en el barrio Cabañas de la ciudad de Yoro en el Predio del Comedor Infantil Propiedad de esta Alcaldía Municipal, Solicita Reducir el ancho en el tramo de 6ta calle norte, de la 2da avenida Oeste (2 cuadras) de un ancho de 24.0 m a 16.0 m, una reducción de 8m, para asignar ese espacio como Area de construcción para el Mercado y Estacionamientos para los Potenciales clientes del mismo. - La Señora Alcaldesa Municipal Diana Urbina consulto a los Señores Corporativos, si están de acuerdo en la ampliación de Area en el sitio donde se construirá el mercado artesanal? La Honorable Corporación Municipal Aprobó: Por Unanimidad de Votos 9.02 En Respuesta a la nota de la Señora Carmen Burgos George donde notifica que es dueña de un solar ubicado en la lo-



lencia 6 de mayo, el cual lo obtuvo por donación de parte del ex Alcalde Moreno Urbina, del cual no tiene escritura ni dominio Pleno, por esos motivos solicita la misma donación del solar, en el cual tiene construida una casa. - La Honorable Corporación Municipal accede remitido al Departamento de Catastro Municipal, para que emita Dictamen. 9.03 En Respuesta a la Solicitud de los Vecinos de la Colonia Rafael Díaz Chávez conformada por cinco sectores la Honorable Corporación Municipal accede Remitir al Departamento de Ingeniería Municipal y a los Regidores para que emitan Dictamen. 9.04 El Regidor Municipal Mauricio Rosales propone que a través del Departamento de Justicia Municipal se hagan las Prohibiciones respectivas por lo de la Pandemia para evitar tanta muerte. - Hay que retomar este tema, hacerle conciencia a la Población. 9.05 La Regidora Municipal Waldina Nuñez dijo que solicitaron los vecinos de Suburana que hayan de aquí de la Municipalidad a realizar los respectivos cobros, la Señora Alcaldesa Municipal expuso que personal de Catastro fue hace un levantamiento y el Patronato anterior no lo permitió. 9.06 La Regidora Lucy Almeyda, comentó que el día de ayer juramento la Junta de Agua de la Aldia de Méjica y ellos pidiéron se le reparara la canchales. La Señora Alcaldesa Municipal Respondió que se les ayuda ya con el Patido. 9.07 La Abogada Legal Abogada Jasmín Guerrero, expuso que el Tribunal Superior de Cuentas envió un oficio a la Alcaldesa para que explique que gestión ha hecho para recuperar el predio invadido en la pista. - La Señora Alcaldesa Municipal expuso que la imp.



Después Inicialmente fue hacer la Remediación y se va
después que la oficina de Catastro defina el
área inicial... 10... Y no habiendo mas que
tratar se dio por finalizada la Sesión siendo
las 3:01 pm



[Signature]
Diana Patricia Urbina Soto
Alcalde Municipal

[Signature]
Waldina Lizeth Nunez
Regidora Municipal

[Signature]
Ludy Maribel Alvarado
Regidora Municipal

[Signature]
Rigoberto Zelaya Flores
Regidor Municipal

[Signature]
Jose Guadalupe Alvarado
Regidor Municipal

[Signature]
Jose Mauricio Rosales
Regidor Municipal

[Signature]
Hector Orlando Carrasco
Regidor Municipal

[Signature]
Erwin Saul Collart
Regidor Municipal

[Signature]
Maria Encarnada Santos
Regidora Municipal

[Signature]
María Argentina Nuvarado
Regidora Municipal

[Signature]
Carmen Isabel Parra
Secretaria Municipal